



de honra al Pto. de S. M. los honras de
 dho. dia que conuen mas comodas: ju
 encargue el procurador Sindico de jus
 provincial la madre y demas necesarios q
 mas un salo en dho. Plaza y demas neces
 rio, donde hade estar el Real: que se comisione
 a D. Andres Niquin y D. Sebastian del Arque
 p. que dirijan dho. salo y demas q. que los te
 gidoses D. Diego Thomas Fernandez, D. Juan
 Pinero, D. Diego Thomas Castro y D. Jose Maria
 Martin curdan de proporcionar la comida
 de los pobres que se repartia a el a media dia de
 dho. primer de Diciembre, asi como tambien
 ala S. N.

Con lo que se concluyo este acuerdo que firmo
 en sus mud. de que certifico =
~~Costaluch~~ Gueveros Pinero Castro
 Martin Cuellar Antemi =
 Juan y vaquer

Dho. de 26 del mismo y En la villa de Calapana a veinte quin
 de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y tres:
 estando juntos los A. del Ayuntamiento en virtud de
 citacion ante quien sebio el Real decreto de
 diez y seis del corriente inserto en el boletín de